



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura en virtud a la Resolución Viceministerial N° 021-2016-VMPCIC-MC, los artículos 20° y 23° del TUO de la Ley N° 27444, y el artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, comunica el inicio del Saneamiento Físico Legal del Monumento Arqueológico Prehispánico “Chankillo”, ubicado en el distrito y provincia de Casma, departamento de Áncash: Actualización de información catastral del Expediente Técnico para su posterior inscripción ante la Oficina Registral de Huaraz de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.

Del Diagnóstico técnico legal e información publicada en el Portal “GEOCATMIN” se ha determinado que la Zona Arqueológica de un área de 2,111.7797 Ha. se superpone parcialmente con el petitorio minero ROMEL HUGO con Código 520005611 en dos áreas de 371 148.11 m2 y 460 352.59 m2, cuyo titular referencial es Romel Hugo Peralta Paredes, en condición de fallecido. En ese sentido, se realiza la notificación a la Sucesión de Romel Hugo Peralta Paredes, conforme al numeral 23.1.2 del art. 23° del TUO de la Ley N° 27444 y se les otorga el plazo de 10 días hábiles, para que presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

**Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de Monumentos  
Arqueológicos Prehispánicos del Ministerio de Cultura  
(Av. Javier Prado Este N° 2465, Distrito De San Borja, Lima).**